

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 686 DE 2019

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTO ESPECIFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN IMAGENOLOGIA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA EXTERNALIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observación presentada por el Doctor Julián Gonzalo Garzón Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co el día 24 de septiembre de 2019 a las 09:43 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

En el anexo número 3 "Anexo Técnico":

1. En los valores referentes proponemos que para el cubrimiento de los turnos nocturnos, fines de semana y días festivos por parte del médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas se realice un pago mensual fijo con el objetivo de garantizar un equilibrio apropiado para el Instituto Nacional de Cancerología y para los profesionales que presten dicho servicio, sugerimos que los precios de estas actividades se ajusten al mercado existente.

RESPUESTA:

El Instituto definió este lineamiento previamente, el cual se considera importante para garantizar calidad y continuidad en el servicio. En este sentido no se modifica la forma de pago.

SEGUNDA PREGUNTA:

En el anexo número 4 "Indicadores de desempeño":

1. En la página 1 en el ítem "Sumatoria de tiempo entre el momento de la práctica del estudio y el informe final de lectura por especialista" hay unas franja negras que no permiten saber cuál es el esperado mínimo para Hospitalizados y GAICA así como el de consulta externa, en nuestro concepto debería indicarse en los términos y consideramos que este tiempo debe ser de 24 horas hábiles y 7 días calendario respectivamente.

RESPUESTA:

Según solicitud, aclaramos que en los estudios previos publicados en la convocatoria, se encuentran los siguientes indicadores:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 686 DE 2019

Página 2 de 3

OBJETO DE INVITACIÓN Y MODELO	INDICADOR	PRINCIPIOS	INDICADOR DE OPORTUNIDAD	
			DESCRIPCIÓN	ESPERADO MÍNIMO
SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA	SATISFACCIÓN AL USUARIO	B	Gestión en los planes de mejora	Mayor al 95%
		B	Tasa de satisfacción de usuarios	90%
		O	Revisión por pares	Mayor al 80%
		O	Registro Historia Clínica	Mayor al 90%
		O	Adherencia a protocolos de lavado de mano y aislamiento	Mayor al 85%
	CONTINUIDAD EN EL SERVICIO	S	Porcentaje de cumplimiento de agendas	100%
		S	Proporción de eventos adversos gestionados	100%
		S	Sumatoria de tiempo entre el momento de la práctica del estudio y el informe final de lectura por especialista	Hospitalizados y GAICA Hasta veinticuatro (24) horas Consulta externa Máximo siete (7) días hábiles
		S	Actualización de protocolos y guías	100%

De igual manera se encuentran estipulados en el Anexo No. 4.

2.
- En la página 2 en el ítem "OPORTUNIDAD" hay unas franjas negras que no permiten saber cuáles son los tiempos propuestos por parte del instituto que consideramos deben ser los expuestos en el apartado previo.

RESPUESTA:

Se aclara que en los estudios previos publicados de la convocatoria, se encuentran estipulado, de igual manera se encuentra en el Anexo No. 4 de los términos de condiciones:

1. OPORTUNIDAD:

Las interpretaciones de los estudios del servicio de imágenes diagnósticas deben estar aprobadas en el sistema PACS en un plazo no mayor de siete (7) días calendario para los estudios de consulta externa y veinticuatro (24) horas para el caso de los estudios tomados a pacientes en el área de

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 686 DE 2019

Página 3 de 3

urgencias y hospitalización, serán excepcionales los casos que por su grado de complejidad requieran un mayor tiempo para su interpretación. El no cumplimiento de los tiempos pactados acarreará un descuento del 10% del valor pactado por la interpretación. En todo caso la lectura debe estar al día en el día siete (7) del mes siguiente.

TERCERA PREGUNTA:

En el anexo numero 7 "Perfiles requeridos":

1. En el ítem de formación académica teniendo en cuenta que los servicios médicos de imagenología de manera habitual en el servicio de urgencias, salas de cirugía ni en las unidades de cuidado intensivo, consideramos que no es necesario contar con un certificado de reanimación avanzada, por lo cual proponemos que sea necesario el curso de reanimación básica. En concordancia con los términos generales de la convocatoria apartado 10.3.1 Requisitos técnicos habilitantes.

RESPUESTA:

Se informa que se surtió la Adenda No. 3 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

CUARTA PREGUNTA:

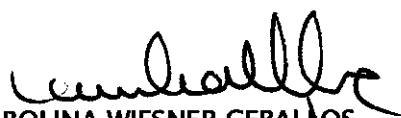
En el anexo número 12 "Cronograma":

1. Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, sugerimos ampliar el plazo de entrega de ofertas y cierre de convocatorias.

RESPUESTA:

Se informa que se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo -- Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano -- Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E) 
Elaboró: Carolina León -- Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

